



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000002-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 ENE 2019

VISTO:

El Informe N° 010-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 17 de Enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 15 de Enero del 2019, se MODIFICÓ el Comité de Selección de los diferentes Procedimientos de Selección que viene llevando a cabo el Gobierno Regional de Tumbes, los mismos que se detallan a continuación:

- 1.- Concurso Público N° 002-2018/GRT-CS-1
- 2.- Adjudicación Simplificada N° 019-2018/GRT-CS-A
- 3.- Adjudicación Simplificada N° 020-2018/GRT-CS-A
- 4.- Adjudicación Simplificada N° 021-2018/GRT-CS-A
- 5.- Adjudicación Simplificada N° 022-2018/GRT-CS-A
- 6.- PEC N° 003-2018/GRT-CS-II

Por lo que, el Nuevo Comité de Selección quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- |  |            |
|--|------------|
| 1.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO | PRESIDENTE |
| 2.- Ing. FREDY ROLANDO SALAZAR CHONATE | MIEMBRO    |
| 3.- Lic. KEVIN VASQUEZ RODRIGUEZ       | MIEMBRO    |

SUPLENTES:

- |  |            |
|--|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO     | PRESIDENTE |
| 2.- Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA | MIEMBRO    |
| 3.- Sr. VICTOR HUGO SULLON RAMIREZ     | MIEMBRO    |

Que, mediante Informe N° 010-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 17 de Enero del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura SOLICITA se DEJE SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 00000007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 15 de Enero del 2019, toda vez que no se



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

0000022-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 5 ENE 2019

encuentra sustentada de manera correcta en normas jurídicas y contener una motivación insuficiente, toda vez que no especifica por qué se recompone el comité de selección de cada proceso de selección.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS, señala lo siguiente: "*Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.*"

En ese sentido, estando a lo solicitado por el Gerente Regional de Infraestructura, es conveniente DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 00000007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 15 de Enero del 2019; siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial General Regional N° 00000007-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 15 de Enero del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
  
Harold L. Burgos Herrera  
GERENTE GENERAL